

(3174) ROSARIO DEL TALA ENTRE ROS

## ORDENANZA Nº 172- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### MUNICIPAL A LLAMAR A LICITACION PUBLICA.

H.C. Deliberante, Rosario del Tala, 31 de Enero de 1986 .-

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 12): Acéptase el subsidio, otorgado por el Superior Gobierno de la Pro--vincia, mediante Decreto Nº 4183/85, con uso exclusivo para la adquisición de materiales con destino a la ampliación de la red de agua.-

ARTICULO 2º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitas -ción Pública para la adquisición de materiales con destino a la ampliación de la red de agua potable.-

ARTICULO 3º): La utilización de los materiales, tendrá como requisito previo la presentación del proyecto y plano de la adquisición.

ARTICULO 40): Comuniquese, etc. - Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del F.C. Deliberante. -

ES COPIA

E. GRAGIELA GARGANO DE TACON

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELISERANTE Rosario del Tala

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA ENTRE ROS

#### ANEXO I

## DETALLE DE MATERIALES

RENGLON		ITEM	UNIDAD	CANTI DAD
C	1	Caño P. V. C. K6 6 075m	ml.	3.228
	2	Caño P. V. C. K6 \$/ 063m	ml.	816
	3	Ramal Cruz 075x075 P.V.C. (r)	No	7
	4	Ramal Cruz 063 x 063 P.V.C. (r)	No	2
	5	Ranal Cruz 063 x 075 P.V.C. (r)	No	1
	6	Ramal T 063 x 063 P.V.C (r)	No	1
	7	Manguito roscado Ø 063 P.V.C	Mo	15
	8	Manguito roscado Ø 075 P.V.C.	No	9
	9	Tapa Ø 063 P.V.C. resforzado	No	2
	10	Tapa Ø 075 Pav. C. resforzado	No	9
	11	Reducción Ø 075 a 063 P.V.C. (r)	No	7
	12	Manguito liso Ø 063 P.V.C. (r)	No	1
	13	Pieza Transición roscada Ho Fo a P.V.C. Ø 063	No	15
	14	Pieza transición roscada Ho Fo a P/V/C. Ø 075	Mo	8
	15	Ramal Cruz Ho Fo Clase 5 Ø 060x060	No	8
	16	Ramal Cruz Ho Fo Clase 5 \$ 060x075	No	5
	17	Ramal Cruz HoFo Clase 5 \$ 250x 60	No	1
	18	Ramal T Ho Foo Clase 5 \$ 060 x 060	No	1
	19	Ramal T Ho Fo Clase 5 Ø 075x 075	No	2
	20	Ramal T Ho Fo Clase 5 Ø 075 x060	No	1
	21	Junta Cibault Ø 060	No	23
	22	Junta Gibault Ø 075	No	
	23	Junta Cibault Ø 250	No	2
	24	Hidrante Completo Ø 060	No	5
	25	Válvulo Exclusa Bce. Ø 060	No	4 2 5 6 2 5
	26	Válvula Exclusa Bce. Ø 075	No	2
	27	pegamento para P.V.C.	Kg.	5

Los materiales deberán encuadrarse den ro de las normas IRAM y poseer cer--tificado de aprobación de O.S.N.



(3174) ROSARIO DEL TALA

# PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACION PUBLICA PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE.

PRIMERO: Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de diversos materiales con destino a la ampliación de la red de agua potablo y cuyo detalle se encuentra agregado al presente ANEXO I .-SEGUNDO: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de A 7.980 .-TERCERO: Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y se admitirán hasta el día y hora fijado para la apertura del acto. El sobre no deberá contener ins cripción alguna, salvo las indicaciones a la contratación a que corresponde y el día y hora de la apertura. Las enmiendas y raspaduras en las partes esenciales de las propuestas deberań estar debidamente salvadas. Las propuestas se presenta rán en papel sellado de esta Municipalidad de A 5 la primera foja y de A 1 las siguientes. En el lugar y día determinado para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia del Sr. Presidente Municipal. Con antelación a la iniciación de la apertura, los proponentes podrán retirar o presentar nue vas ofertas y efectuar las aclaraciones u observaciones que juzguen pertinentes Posteriormente se procederá a labrar el acta, la cual deberá ser absolutamente objetiva y contendrá a) Número de orden de cada oferta, b) observaciones que se hicieran a la regularidad del acto. El acta será firmada por los funcionarios intertinientes, dos testiĝos y proponentes que deseen hacerlo...

CUARTO: Se efectuarán ofertas por pago al contado. Juntamente con la propuesta deberá presentarse pagaré en garantía de la oferta suscripto por el oferente, p por la suma equivalente al 5% del monto total de la oferta. En caso de acepta — ción de la propuesta y no entrega de lo detallado en el Art. lo) en la fecha e establecida, dicho importe quedará en poder del Municipio, quien lo hará efectivo pudiendo concurrir a tal efecto a la vía judicial.—

QUINTO: Las propuestas se abrirán en la Secretaría Municipal el día indicado, c el hábil siguiente si resultare feriado o asueto.-

SEXTO: La adjudicación se efectuará en un plano no mayor de tres días, a part de la fehha de apertura de propuestas. El adjudicatario deberá hacer entrega de los matariales en un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de adjudicación de la licitación.

SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas conveniente o rechazarlas a todas.-

OCTAVO: Forman parte de este Pliego los artículos 151 a 154 de la Ley 3001 Orgánica de los Municipios.-